



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
21 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2017 00408 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	ELKIN WALDO ALARCA SANTAMARIA
Demandado(s)	JAIRO LEÓN YEPEZ RODRÍGUEZ
Asunto	DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1285V

.- Por ser procedente lo solicitado se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena:

1)El embargo del 30% del salario, primas y prestaciones sociales que recibe el demandado JAIRO LEÓN YEPES RODRÍGUEZ identificado con C.C # 71.615.122 como empleado o contratista de la IPS San Sebastián.

2) El embargo de los derechos o créditos que le llegaren a corresponder al acá demandado JAIRO LEÓN YEPES RODRÍGUEZ identificado con C.C # 71.615.122 en el proceso ordinario laboral declarativo de relación laboral, radicado: 05001310501120210050200 instaurado en contra de la IPS SAN ESTEBAN y el cual se tramita en el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Medellín (Ant)-

Se advertirá que el embargo se limita a la suma de \$ **200.000,000,00** y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

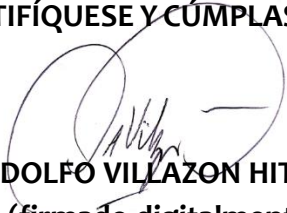
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

Por intermedio de la Oficina de apoyo para este Despacho Judicial, se ordena oficiar a dichas entidades comunicando lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2022 _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

4-V

